



CIRCULAR INFORMATIVA - CURSO 2023/2024

1. MATRICULACIÓN

Todo el alumnado que vaya a cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y modalidad de escolarización en aula específica, en el curso escolar 2023/2024 deberá formalizar su matrícula **DEL 1 AL 8 DE JUNIO, AMBOS INCLUSIVE.**

Al alumnado del centro se le facilitará el impreso que se entregará al tutor/a.

El alumnado que desee **cambiar la opción de enseñanza religiosa** para el próximo curso, podrá descargar el impreso de la página web o solicitarlo en la conserjería del centro. Se entregará en el centro en horario de 9:30 h. a 12:30 h.

El **alumnado nuevo que se incorpora al centro**, deberá aportar la siguiente documentación junto a los impresos de matriculación y opción religiosa: 2 fotografías tamaño carnet, fotocopia de la tarjeta sanitaria y fotocopia del libro de familia (solamente la hoja del niño/a). Para la presentación de la solicitud, ver el punto 5 del presente documento.

Se convoca a las familias del alumnado que el próximo curso asistirá al primer curso de educación infantil (3 años) a una reunión que se celebrará el miércoles día 28 de junio a las 10:00 h. en el colegio.

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En cuanto a los servicios complementarios, el plazo de presentación será **DEL 1 AL 12 DE JUNIO, AMBOS INCLUSIVE.** Puede consultar en la web el calendario completo de las actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso 2023/2024.

Los servicios complementarios del centro son:

- **AULA MATINAL:** (DE LUNES A VIERNES, DE 7:30 H A 9:00 H)
El coste actual de este servicio es de 16,10 € al mes o de 1,23 € diario cuando se utiliza en días sueltos.
- **COMEDOR ESCOLAR:** (DE LUNES A VIERNES, DE 14:00 H. A 16:00 H.)
El coste de este servicio para el curso actual es de 4,58 € por día y podrá solicitarse por días sueltos o el mes completo.
- **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:**
El precio actual es de 16,10 € por actividad y mes.
Puede consultar en la web del centro el horario.

Se informa que, de acuerdo a la normativa vigente, para la declaración y acreditación de circunstancias a efectos de la adjudicación de plazas de **AULA MATINAL Y COMEDOR SE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN** según la actividad laboral de los representantes legales:

- **CUENTA AJENA:** Informe de vida laboral o certificado de la unidad de personal en caso de funcionarios y certificación de la duración de la jornada y horario de trabajo (horario que impida atender al alumnado en el horario del servicio solicitado).



- **CUENTA PROPIA:** Certificación de alta en el impuesto de actividades económicas o alta en el censo de empresarios o copia autenticada de la licencia de apertura o alta en la Seguridad Social y declaración responsable del horario de la actividad.
- **Certificado actual de estudios conducentes a una titulación académica oficial** que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio y horario.

ASPECTOS GENERALES A DESTACAR:

- Se garantiza el **servicio de aula matinal** para el alumnado bajo tutela de la Administración de la Junta de Andalucía y los miembros de familias en las que todos los guardadores (dos o uno) **realicen una actividad laboral remunerada y su jornada de trabajo les impida atenderlos en el horario de prestación del servicio.**
- Se garantiza el **servicio de comedor escolar:**
 - Cuando el alumno o la alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de personas atendidas en centros de acogida para víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo.
 - Cuando todos los guardadores (dos o uno) del alumno o alumna **realicen una actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.**
 - Cuando todos los guardadores (dos o uno) del alumno o alumna se encuentren en situación de dependencia en los términos previstos en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*
- Para ser declarado usuario, el alumnado deberá estar al corriente del pago de todos los recibos del curso anterior. Los usuarios pueden causar baja en los servicios por impago de dos recibos, por no utilizarlos durante cinco días consecutivos o en los casos que se prevean en el ROF, previa comunicación a los guardadores, con plazo de alegaciones y resolución de la persona que ejerce la dirección.
- Una vez admitido el alumnado que tiene garantía en la admisión en los servicios, si resultaran plazas vacantes, los criterios de prioridad serán:
 - Solicitudes en las que uno de los dos guardadores realice una actividad laboral remunerada o curse estudios conducentes a una titulación oficial y justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.
 - Las solicitudes que incluyan todos los días lectivos.
 - Resto.Dentro de cada criterio se priorizará al alumnado usuario del servicio en el curso anterior, al alumnado de menor edad y, si hubiera empate, al resultado del sorteo público realizado para el proceso de escolarización.

3. BONIFICACIONES:

Una vez admitidos y si las familias están interesadas en solicitar una bonificación deberán presentar en la secretaría de este centro el modelo normalizado (anexo V), entre los días **1 Y 7 DE SEPTIEMBRE** del presente año utilizando dicho modelo.



4. **LUDOTECA:**

La Ludoteca es un servicio gestionado por la AMPA, que funciona desde el día de inicio de las clases, de lunes a viernes, da comienzo a las 14 horas y finaliza a las 15:00 horas. Con un horario flexible para recoger a los niños y niñas dentro de ese intervalo.

Las solicitudes de ludoteca se presentarán en septiembre.

5. **TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

- De forma telemática, **a través de la Secretaría Virtual:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

- **De forma presencial en el centro de 9:30 h. a 12:30 h:**

Los impresos están disponibles en la página web del centro:
<http://www.ceipgloriafuertes.es/index.php/secretaria/documentos-secretaria>

Si necesita una copia de la solicitud, no olvide traerla.

Para facilitar telemáticamente los procedimientos relacionados con el centro (matriculación y solicitud de comedor, aula matinal, actividades extraescolares) y así evitar que las familias tengan que desplazarse a las instalaciones de los mismos, se ha habilitado el **Identificador Andaluz Educativo (iANDE)**, una clave que les permitirá autenticarse en la Secretaría Virtual de forma ágil y rápida.

Las claves iANDE se han difundido a las familias a través de la APP iPasen, en un mensaje anclado en la bandeja de entrada de Comunicaciones. En este mensaje los/as tutores/as legales tienen las claves iANDE de cada uno de sus hijos o hijas así como para ellos mismos si fueran a su vez alumnos/as.

PASOS PARA CUMPLIMENTAR LA MATRÍCULA PARA EL CURSO 2023-2024:

https://www.youtube.com/watch?v=lp07_XfWiCw&feature=youtu.be

Las solicitudes se entregarán con toda la documentación requerida.